

EL MOSQUITO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

{ TOM. VII. }

VIERNES 23 DE AGOSTO DE 1839.

{ NUM. 32. }

EXTERIOR.

CORSARIO DE PARIS, 7 DE MARZO.

El Almirantísimo Joinville.

No hay remedio, nuestro lobatillo marino no se hallará completamente satisfecho, sino el día que comprometa á la Francia en una guerra por interés de su amorcillo propio. A los 19 años, se puede, siendo príncipe y creyendo que como tal, todo es permitido, hacer de cuando en cuando alguna fechoría. Los príncipes siendo inviolables como los reyes, no arriesgan nada en la partida.

¡Pero no! Aunque se comprometa el carácter de un bravo almirante; aunque se dé ocasion á pesadas interpelaciones en el parlamento inglés, es necesario que los cortesanos encuentren, aun en los yerros de los príncipes, un motivo de glorificación. Cuando un príncipe se permite violar el derecho de gentes y tomar por fuerza un piloto á bordo de un buque de guerra, con pabellon amigo, no importa nada que atropelle agenos privilegios: no hay nada que sea superior á sus facultades príncipezcas. Una accion que habria llevado á un oficial de fortuna, delante de un consejo de guerra, sirve á un príncipe de escalon para montar al grado de capitán de navío. Llamán á esto igualdad delante de la ley. Quisiéramos saber ¿en qué código han encontrado este artículo los juristas de la corte? En el código de la adoracion de rodillas, sin duda.

Otro punto sobre el cual los príncipes parecen privilegiados, es el de la cuarentena. La peste, la fiebre amarilla, el cólera, pueden atacar á todo el mundo, excépto á los príncipes; el contagio se detiene á presencia de la sangre real. Así, mientras que los arribages de América, y sobre todo los de Veracruz, en donde reina la fiebre amarilla, se hallan sujetos á cuarentenas mas ó ménos largas, la intendencia sanitaria de Brest, no ha tenido nada que objetar al almirantísimo Joinville, que apenas llegado, desembarca al instante, y entra dos días despues en París, para importar quizá una plaga americana. Las medidas de precaucion higiénica, no son sino para la gentuza, para el populacho, para el paisanage y para el comercio; pero de ninguna manera para todo lo que es de sangre azul, príncipezco, gubernatorio,

para todo aquello que nace con ciencia infusa, con un despacho de general ó con una comision de almirante, con la inviolabilidad escrita en la frente, y una espada de cincuenta mil francos en la cuna.

Si se quiere que tomémos á lo sério el gobierno representativo, gran tiempo ha que deberia habérsenos desembarazado de estas antiguallas que traen á la memoria el siglo de la Pompadour. Que los príncipes ganen realmente sus grados por médio de servicios efectivos, enhorabuena; pero que se nos dispense de las comedias militares y navales de que se les hace hérces á cuerpo cubierto. Son un embarazo para nuestros ejércitos y para nuestras flotas, y por lo que acaba de acontecer en Veracruz, se vé los inconvenientes que pueden resultar.

INTERIOR.

El día 2 del último julio, se presentó en la tesorería general, D. Francisco Murphy, con una órden del Sr. Lombardo para que le recibieran 100.000 pesos en *dinero efectivo*, y otra del mismo Sr. con igual fecha para que de esos 100.000 ps. se satisficiesen á dicho Sr. Murphy 50.000 ps. que entregaria en créditos, dentro de tres meses, lo que prueba que el gobierno estaba tan desahogado, que redimia sus créditos á la par. Por otra órden posterior se dispuso que Murphy pagara los 50.000 pesos de créditos de que hemos hablado, en dinero, á razon de 14 por 100, y hay constancia en la tesorería de que enteró los 7.000 ps. correspondientes; pero no la hay hasta la fecha de que hayan entrado á aquella oficina los 50.000 ps. que debió haber exhibido desde el día 2, habiendo quien asegure que él entéro de esa cantidad no se hizo en la tesorería, y que de ellos tomó 6.000 ps. el Sr. Tornel, y 4.000 el Sr. Lombardo; pero aun prescindiendo del uso que se hiciera de ese dinero, resulta que el gobierno recibió 57.000 ps., y se obligó á pagar 100.

Al ver tanto quebranto, cualquiera creeria que el prestamista iba á correr grandes riesgos, y se quedará asombrado de saber que el día siguiente, 3 de julio, en el reparto de las 1300 libras esterlinas que el mismo Sr. Murphy prestó al gobierno, para que se le pagaran en bonos mexicanos de la

deuda inglesa al precio corriente en Lóndres, pagaron á Murphy los 1000 pesos que tan generosamente habia prestado la víspera.

De lo espuesto aparece, que ese desinteresado protector del gobierno, entregó 57.000 ps. el día 2 de julio, y que al día siguiente se le mandaron pagar 100.000 en Lóndres con bonos al precio de plaza, y como es imposible suponer que valieran mas de un 20 por 100, resulta que el gobierno tenia que crear bonos por cinco tantos de la cantidad que iba á pagar, ó lo que es lo mismo, vendia las libras esterlinas á peso. Por recibir, pues, 57.000 pesos pagó la nacion 100.000 libras esterlinas, que equivale á dar 500.000 pesos por 57.000, y si se toma en consideracion, como debe ser, que el situar dinero en Europa, cuesta un 10 por 100, y que si se hubieran emitido los bonos, habria habido que pagar una fuerte comision á los Sres. Lizardis, se conocerá que para pagar al Sr. Murphy su préstamo, tuvo que dar el Sr. Lombardo siete por uno.

Nos lamentábamos poco ántes de que se impusiese silencio á nuestro periódico en que se llamasen afrancesados á los federalistas de Tampico, cuando el gobierno vilipendiaba á la nacion, entrando en tratados con Baudin. Se les inculpaba de desafectos al pais; porque permitian la introduccion de efectos prohibidos para el interior, y cuando negamos el hecho, asegurando que esos efectos se introducian por el puerto de Matamoros con órden del gobierno, sus asalariados escritores llamaron *falsedades* nuestros asertos; les suplicamos pues, ahora vean las contestaciones habidas entre el gefe de hacienda y administrador de la aduana de aquel puerto, que han venido impresos, y en esas notas oficiales verán la verdad de lo que dijimos y fallarán quienes son los embustéros.

Mientras nosotros podemos insertar en nuestras columnas esas contestaciones para que el público juzgue de cuantos trastornos ha ocasionado semejante perjuicio, damos lugar hoy á la ácta de una junta de almoneda, celebrada allí, por la cual se impondrán del comportamiento del general Condelle, abstediéndonos nosotros en hacer comentarios por ahora, porque con mas detencion es menester ocuparse

de la conducta de ese y otros señores comandantes generales.

Acabamos de saber la llegada de un buque del Havre, con papeles de París hasta el 15 de junio, y con cartas hasta el 22: en estas se dice que probablemente no se aprobará el tratado con México. [El Cosmopolita.]

Tampico, 27 de julio de 1839.

Estamos ansiosos por saber qué estado guarda el proceso del famoso mulato Oviédo, asesino del bravo general Piedras: los vecinos honrados de esta población, están en la mayor ansiedad y recelosos de una fuga. Nada hemos leído sobre este asunto en los periódicos de la capital (1).

(El Mexicano.)

COMUNICADOS.

Arte de hacer dinero sin gran trabajo ni riesgo.

Se toma en traspaso ó en arriendo una accesoria con armazon y mostrador: se introduce en ella un principalillo cualquiera, y se abre de tienda, de vinatería, de casa de empeño, &c. bajo el nombre de F. de T. inscripto si se quiere hasta con letras de oro en las antepuertas: se amarchanta al dueño ó arrendatario en las casas de comercio donde conozca que con el tiempo puede sacarse la ventaja que se desea, y cuando ya por este medio se advierte algun cariño, se quedará á deber uno que otro pico de reales, y despues de pesos, lo que se pagará con *muchísima religiosidad*, y lo mas pronto, para de este modo ir inspirando poco á poco al comerciante alguna mas confianza, hasta que habiendo ya la necesaria, se le pueda hacer que abra en sus libros una cuenta corriente de *toma y daca*: se le sacan 100 y se le abonan 50; y así sucesivamente con todos los que se dejen, para que lo que antes era un zangarrillo en su habilitacion, despues sea una casa regular en su apariencia: mientras esto sucede, es indispensable usar de moderacion, buen sentido, decencia en el trato, y todos los modales que acostumbra un hombre fino y de honor. Cuando ya se ha hecho así un principal de alguna consideracion, se van realizando los efectos agenos y las prendas, y escondiendo el dinero: faltando naturalmente á los compromisos, se le van viniendo encima los acreedores; pero á unos se les suplica una espera, alegándoles la baja de ventas por la miseria pública, el ningun desempeño de prendas, el no poder recoger algunas doudas; y á otros se les dice que las ratas se han comido hasta las planchas, &c. &c., y se les ofrece

(1) Traslado al fiscal.—EE.

mucho para no ampliarles nada. Dichos acreedores aburridos de ir y venir, dejan á los deudores por no perder mas, abandonando sus comercios, y lo dejan por la paz, entregándose al tiempo, entre tanto se realiza cuanto se puede á cualquier precio, para dejar la basura á los acreedores por medio de sesion de bienes. Conque hasta aquí aparece que el trabajo no es mucho, ni muy desagradable; porque todo entra en el cálculo de un sinvergüenza. El riesgo es ninguno; porque los comerciantes ni acostumbran dar palizas por temor á los escribas y fariseos, ni quieren perder lo mas por lo ménos, como sucede tanto en los juicios verbales, como en los escritos, en que se pierde el tiempo que les vale mucho, la paciencia para sufrir alcaldadas, tontéras y picardías que suele haber, y el ribete es peor que todo, pues le sucede á uno lo que á las mulas del coche del Dr. Vicuña, en el camino que toman algunos deudores de *niego, recusa y me escondo*; y al fin de todo salimos con que *no hay tales carneros*.

Concluida la escena, puede aparecer á pocos dias el deudor con una nueva casa de comercio, con el nombre de F. de T. y compañía, comerciando al contado, y seguro de que no hay quien le chiste una palabra de lo pasado, antes bien se hace del San Benito gala. He aquí un proyecto de fácil ejecucion, que si no se aprovecha oportunamente, despues no habrá lugar, porque si se verifican las reformas á la constitucion, es natural y justo que se restablezca un consulado que tanta falta ha hecho al comercio infeliz de México, como les ha hecho gorda la olla á los tramposos, y por consecuencia á los jueces, escribanos, hombres buenos, &c. &c., cuyas garras están prendidas de la elástica piel de los mexicanos.—Z.

Señores editores de *El Mosquito*.—Convenido por una tan dolorosa como inveterada experiencia de que habiéndose perdido entre nosotros la virtud de obrar por el estímulo del deber y de la conciencia, los aguijonazos del Mosquito son ya los únicos medios para despertar de la abyeccion y de la floja inercia á muchos de nuestros funcionarios, es preciso encomendar á este maravilloso animalito la dura é insupportable situacion que deploran los dependientes del Exmo. ayuntamiento de esta capital, empleados en los difíciles y resgosos destinos de la cárcel de la ex-Acordada, quienes sujetos á responsabilidades tremendas, á continuas vigiliias, y á perder la vida á cada paso en las manos de la gente desalmada á quien custodian, solo son dependientes de esta corporacion para este efecto y miembros eterogéneos para percibir los sueldos de sus dotaciones, ha-

biendo empleado á quien se debe mas de un año; en el concepto de que tan emperrados están los denegadores de esta exhibicion obligatoria, que las mas enérgicas, y reiteradas órdenes del celoso y digno gobernador de este departamento, para que se les pague, no han hecho otra cosa que exasperar el mal á un grado tan grave y espantoso que toca en sus últimos extremos. *¡Morrir de hambre, ó corromperse en sus labores respectivas!* *¡He ahí el terrible anatéma fulminado contra esos miserables!* *¡Qué rara vez se juzga y medita con propiedad sobre el conflicto agéno!* *¡Y cuán poco se fija la vista en la preferencia que merecen unos empleados en quienes depositándose la guarda y seguridad de los malhechores, sirvan al ramo mas privilegiado de las sociedades, y en el que se libra nada ménos que el orden público, y las principales garantías de los asociados!*

Un aguijonazo, señores editores, y otro, y otro, hasta que la razon del temor de la censura, hagan el deseadisimo milagro de que se cumpla con las órdenes del expresado funcionario, y se alivie á esos recomendables y buenos servidores del estado, quedando entre tanto de vdes. con la mas alta consideracion.—*Un aburrido*.

Muchísimo tiempo há que se nos está quebrando la cabeza con decirnos de palabra y en letra de molde, que las luces del siglo se han difundido hasta los últimos rincones de la república; pero lo que se palpa á buena luz es, que los mas, ó al ménos muchos de nuestros conciudadanos, no pasan de unos simplecillos, que nimiamente crédulos creen, cuanto les dicen, ó leen, sea verdad ó no lo sea. Tal creémos, que es el autor anónimo de un comunicado que leimos en el Mosquito del dia 9 del presente agosto, y en el que su autor prodiga encomios al Sr. Rodriguez Puebla, ex-recor de San Gregorio, diciendo: „que la experiencia de once años ha demostrado con evidencia, que solo el infatigable zelo de este señor por los adelantos de la juventud y un desinteresable empeño en formar ciudadanos útiles á su patria, pudieron hacer, que el colegio de San Gregorio progresase tan rápidamente, y que de la nada pasara á ser el establecimiento mas brillante de la república en nuestros dias: que el público ilustrado y piadoso puede ser un testigo intachable, no solo del buen servicio de la iglesia de Nuestra Señora de Loreto y del Colegio, sino del notabilísimo adelanto que cada cual en su ramo ha tenido.” Está vd. muy engañado, señor autor anónimo: el público, no llamado ilustrado y piadoso; sino el que es verdaderamente tal, está convencido de lo contrario como se acreditará cuando fuese necesario: por lo que desafiamos á vd., señor

autor anónimo, á que especifique vd. esas notabilísimas ventajas que han tenido la iglesia y colegio de San Gregorio, bajo la inspeccion del Sr. Rodriguez, con el fin de que vd. con ellas ó nos convenza de nuestro error, ó nosotros confundamos á vd. en sus falsedades.

Señores editores, suplicamos á vds. den una favorable acogida á estos renglones en su acreditado periódico.

EL MOSAICO.

MÉXICO, 23 DE AGOSTO DE 1839.

No es la primera vez que la indolencia del Exmo. Ayuntamiento obliga á que los desgraciados empleados de la Acordada, y los de otros ramos de la municipalidad, ocurran á nuestras humildes columnas para emitir al público sus justas quejas, que acaso en lo privado no ha querido considerar esa respetable corporacion, ó el regidor encargado de cárceles, no obstante la justicia de aquellos y ser el idioma mas expresivo del *honor y del hambre* el de sus quejas. Empleado ha habido que se ha separado del servicio de esa cárcel, por no *perecer* de miseria ó *prostituirse*, convirtiendo en criminal tráfico sus delicados deberes. „No tengo para esto (nos decía D. N. Barquera) ni inclinacion, ni atrevimiento.” Y de hecho dejó su destino, quedándose en la calle á la ventura y á dar mil vueltas diarias para que le cubriesen sus sueldos atrasados las cajas municipales; porque es una de las mayores fatalidades de la república, que asambleas ó corporaciones muy respetables por su carácter, debiendo dar ejemplo de circunspeccion y religiosidad, son las primeras que obran de un modo muy contrario.

Pero si no hay dinero, hombres imprudentes y tenaces: el supremo gobierno no cubre al Ayuntamiento sus grandes créditos y él es la causa principal de las necesidades de la municipalidad.—¡Oh sí! Ya sabemos que esta es la puerta de salida para tener á todo el mundo careciendo del fruto de su trabajo. No hay dinero. La razon es concluyente, aunque no se dice por qué no hay dinero. Bien que todo el mundo lo sabe. Pero si no hay dinero, ¿para qué tienen empleados, que en vez de ser útiles, pueden perjudicar mucho, á impulsos de su miseria, particularmente los de esos puestos arriesgados, como los de las cárceles? ¿Por qué los de otros ramos no se reducen al menor número posible, dando el ejemplo el supremo gobierno y el congreso que son los primeros creadores de los empleos y los que tienen agoviada la república con el cresidísimo número de ellos, para que no se pague á ninguno, excépto los del favo-

ritismo? Nosotros, señores deudores ó fallidos, tenemos tan buen gusto y la misma propension á las *prudentes* comodidades de la vida, como el mas poderoso agiotista, ó ladrón de Estado (lo decimos con reverencia á tan altas personas) al fausto y superfluidad; pero como *no tenemos* dinero y somos pobres de solemnidad, por una parte, y por otra no queremos marchar con trácalas atrás y drógas adelante, por eso nos acomodamos á un vivir humilde, modesto, *republicano*, y siempre en paz con nuestra conciencia política. Así lo protestamos, aunque no sabemos si saliendo de esta condicion oscura, por arte del Diáblo, y elevados á un puesto sublime, como hay muchísimos en la república, nos volveriamos Judas, para adquirir grandes riquezas en unos cuantos meses, disfrutándolas en una gran casa, aunque renegaran los frailes, ó llorasen las monjas que pudieran ser dueños de ella: para recrearnos en un jardín, aunque su legítimo dueño perciera con su familia; y..... Pero dejémos á estos grandes señores que ya pertenecen á la historia. Lo que importa es conocer que el fausto de esta república, parece que se ha hecho consistir únicamente en tener muchos empleados, aunque algunos sean innecesarios é inéptos otros, cuyo despilfarro procede del imprudente y pernicioso favoritismo, que no mete en cuenta, al prodigar los empleos de todas clases, los graves perjuicios que inferen al Estado, siendo uno de ellos la propagacion de la holgazanería, pues de tal calificamos la conducta de muchos empleados que llegan á sus destinos despues de las doce ó la una: se sientan á fumar y charlar, ó pasar el tiempo, entrando y saliendo de la oficina, hasta que oyen las tres en cuyo momento se retiran á sus casas para volver otro dia á los mismos trabajos.

Pero se nos dirá que nos hemos extraviado del asunto principal que son los empleados de la Acordada, que están sin sueldo por culpa del Exmo. Ayuntamiento, y de consiguiente espuesta esa cárcel á quedar sin que haya uno que quiera servirla, ó á que hagan traicion á la confianza pública; porque se les está obligando á que se prostituyan y de esto pueden seguirse escenas deplorables, por la multitud de *ciudadanos* criminales que hay allí presos.

Decimos pues, que se les pague de preferencia á esos empleados, ó se les haga tomar la calle para que busquen amo que cuidando con religiosidad de su subsistencia, compense con exactitud su trabajo. ¿Pero cómo puede quedarse esa cárcel sin empleados? ¿Y cómo se quiere tener empleados sin pagarles? Estos son dos extremos muy duros. Lo conocemos. Pero halla-

mos un médio que en nuestro humilde juicio es muy prudente; y es que se declare cargo concegil el servicio de cárceles, cuidándose con mucho escrúpulo y rigor de que todos los ciudadanos de la capital lo presten á su vez sin excusa ni pretesto y sin que el favoritismo ó la adulacion haga las excepciones de costumbre con esos señores almivarados y melindrosos que siempre se excusan de servir al público en cargos que solo producen incomodidades: razon porque nunca tiene México un Ayuntamiento que cuide del beneficio público como un Fagoaga, un Mejía, un Gonzalez y algun otro que se han distinguido en esa corporacion por la actividad de sus servicios, energía de sus providencias y gastos que cubren de su propio bolsillo.

Este arbitrio que proponemos, es á todas luces muy *republicano*; porque se reduce á un servicio *comun* que interesa á toda la sociedad, y será tanto mas honorífico, cuanto que procede de la suma escasez que han ocasionado á la nacion tantos ladrones de su erario, que con el mas *acrisolado patriotismo* la han ido orillando de dia en dia al borde de su aniquilamiento, confiados en que los mexicanos son.... mexicanos. Por conclusion, adáptese nuestro proyécto, y molestémonos todos en el servicio de cárceles, mientras el Exmo. Ayuntamiento se prové de fondos para cubrir sus créditos, y en tanto que los mencionados ladrones públicos y sus socios, los agiotistas, disfrutan de las grandes riquezas que les ha proporcionado á los unos su *perfidia*, y á los otros la *usura*.

No hay comerciante que no se queje amargamente y todos los dias, de la falta que les hace el tribunal del consulado, cuya caida abrió las puertas de par en par, á los fraudes, trácalas y, en una palabra, á la desmoralizacion de multitud de personas que, confiadas en la falta de ese tribunal y en la absoluta de la administracion de justicia, han especulado unas, y están especulando otras del modo mas vil y péfido sobre los intereses agénos, para quedarse con ellos. *Quebré* dice cualquiera; presenta un escrito al juez con su peso por delante; porque es la razon *sine qua non*, segun la legislacion privada de esos señores; el juez comienza el juicio..... Aquí es de desear un tabardillo, primero que sufrir la morosidad de la *secuela* y los insoportables gastos.... El tiempo y el dinero se van para siempre, y el juicio no termina hasta que no se absuerve los miserables restos que dejó de la negociacion el tramposo fallido, ó el desgraciado que quebró por contratiempos inevitables á que le ha conducido un fatal destino, prescribiéndole para incremento de sus penalidades,

para su mayor atraso ó exterminio y para su desesperacion, un acreedor el mas insoportable de cuantos pueden presentarse al hombre para encadenar su suerte á las privaciones y miserias. Tal es cualquier juzgado ó tribunal de la república mexicana, cuya legislacion si es protectora de los mexicanos, sus jueces y abogados la vuelven su atrocidad, por la gerigonza de sus trámites é interpretaciones.

No así el tribunal del consulado en donde los negocios mercantiles se terminaban muy brevemente, casi sin gastos, atendida la economía y ligereza de ellos. Su legislacion no era otra, que la sabia, clara y terminante ordenanza de Bilbao, y sus jueces, hombres muy peritos por sus conocimientos y práctica en el comercio, reuniendo además su notoria providad. ¡Quiénes pues, y por qué (nos preguntaremos á nosotros mismos) consultaron el exterminio del consulado? Nos responderemos á nosotros mismos, para que si hubiese error en el juicio, no lo reporte otra persona. La extincion del consulado no fué obra solamente de las manías de los reformadores ó progresistas en el desorden (para nosotros *nichilistas*) que desde entonces se desencadenaron contra lo mejor sistemado; sino de famélicos por una parte, y codiciosos por otra, llevando por objeto, al hacer desaparecer esa áncora del comercio, que todos sus pleitos, por su naturaleza productivos, pasasen á los bufetes de jueces y abogados, como ha sucedido forzosamente, y de lo que han resultado grandes fortunas; porque sabido es que en ambas profesiones ó ministerios, cuanto mas se enredan los negocios, tanto mas producen, siendo sus pasos el mejor termómetro para graduar los de un juez y abogado, que empezando por andar pié á tierra, vuelan dentro de muy corto tiempo en lujoso coche, que han alcanzado con el intrépido gaz del foro.

Tenemos pues, acá para nosotros, que la extincion del consulado, así como de otros muchos, de notoria beneficencia pública, ha sido obra de especulaciones particulares; y si mañana se repusiera, como lo exige imperiosamente la deplorable abyeccion del comercio, ¡oh que duelo para los jueces de primera instancia, abogados, escribanos, agentes ó procuradores, ministros ejecutores, depositarios, escribientillos, y hasta esa parvada ó langosta de hombres *buenos* por antífrasis, colgaría el pico; porque manteniéndose estos, no de las conciliaciones como ellos dicen, sino de la ponzoña de la discordia que fomentan en los juicios, mucho, mucho les menguarían las *tenidas* con la instalacion del consulado. Pero esta turba de abogados cimarrones, ó estafadores, con excepción de muy pocos, merece ser tratada parti-

cularmente, y nosotros, aunque ya lo hemos hecho otras veces, y tambien el periódico *Témis* con mucha maestría, repetiremos nuestras humildes observaciones, cuando comiencen las reformas de la constitucion. Entónces es necesario llamar la atencion de los legisladores sobre lo que no pueden ignorar, como que pasa en los juicios verbales y los *llamados* conciliatorios. Son un barullo que los hace constantemente ridículos, las mas veces perniciosos y de consiguiente terminan con su nota de nulidad, por no sujetarse estrictamente á la ley de la materia. Pero nada de esto es extraño si se considera lo que pasa en los juzgados de letras de lo criminal, cuyos procesos son *nullos* por esencia. Nada hay mas fácil de probarse.

Por conclusion, el restablecimiento del consulado es urgente: el comercio lo desea, fundándose en razon y conveniencia; pero es de temerse si llega á suceder, no sea con tales reformas, que salga peor el remedio que la enfermedad, como ha sucedido con la sabia ordenanza del ejército y con la administracion de justicia cuantas veces se ha tocado para mejorarla.

AVISOS.

Alcalde 1.º constitucional y presidente del ayuntamiento de la ciudad del Saltillo.—Con el fin de que tenga toda la publicidad posible el aviso acordado por el ilustre ayuntamiento de esta ciudad, sobre la feria que anualmente se celebra en esta, y funciones que á consecuencia de aquella, deben dar principio el dia 30 del próximo setiembre, tengo el honor de remitir á vds. el adjunto ejemplar que les suplico tengan la bondad de mandarlo insertar en el acreditado periódico, que con satisfaccion del público dignamente redactan; protestando á vds. con tal motivo las seguridades de mi agradecimiento, distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Saltillo, julio 15 de 1839.—*Ignacio de Arizpe*.—*Mariano Rodriguez*, secretario.

La feria que anualmente se celebra en esta ciudad, dará principio el 23 de setiembre próximo, y terminará el 8 de octubre siguiente: habrá por el espacio de siete dias, corridas de toros que comenzarán el 30 del mismo setiembre, y tendrán lugar tambien las demás funciones que han sido de costumbre. El ilustre ayuntamiento de esta referida ciudad, autorizado por el Exmo. Sr. gobernador del departamento, asegura las propiedades de todos los concurrentes, á cuyo efecto se pondrá sobre las armas toda la fuerza que sea necesaria para que vigile dentro y fuera de la poblacion. Los efec-

tos que se introduzcan y expendan desde el 8 de setiembre citado, hasta terminar la feria, pagarán la mitad de los derechos que causan en los demás meses del año, segun está concedido por la ley de la materia.

Y por disposicion del ilustre ayuntamiento, se hace saber al público para su conocimiento, y á fin de que lográndose la mayor concurrencia en la indicada feria, se consigan los objetos de su establecimiento.

Saltillo, julio 14 de 1839.—*José Ignacio de Arizpe*, presidente.—*Mariano Rodriguez*, secretario.

GRAN VIAGE PINTORESCO.

Tercera exposicion de vistas.

El propietario de este hermoso espectáculo tiene el honor de participar al ilustrado público, que se hallan á la espectacion pública las vistas siguientes:

1.ª La horrible destruccion de la torre de Babilonia, ocasionada por el fuego.

2.ª Los hermosos palacios de Louvre y las Tuillerías en la corte de París.

3.ª Vista general de la ciudad de Nápoles, tomada desde la Bahía.

4.ª Vista de la ciudad de Londres y el puente sobre de Tamesis.

5.ª Ciudad de Palermo en Sicilia, fundada por los fenicios y conocida en la antigüedad por Panormus.

6.ª El nuevo volcan visto de dia, su erupcion fué en medio del mar, y las lavas que arojaba constantemente, formaron un islote cerca de Sicilia en el año de 1831.

7.ª La hermosa plaza de Pisa en la Toscana con la torre diagonal, que tanto llama la atencion á los viajeros y excita la admiracion de los artistas.

8.ª El patio de la Alhambra en Granada, donde se hallan recuerdos de las costumbres de la época de su construccion.

Por demas estaria el recomendar la naturalidad, las bellezas artisticas y el gran efecto que contiene este VIAGE PINTORESCO, y nada podria certificar tanto esta verdad incuestionable, como la esperiencia propia y el convencimiento de todos los que lo hayan visitado.

Estos interesantes objetos se manifestarán todos los dias, en la calle 2.ª de San Francisco, bajos del núm. 3, desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cinco hasta las diez de la noche.

Entrada general, cuatro reales.

Los niños que no pasen de diez años, solo pagarán la mitad.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.